

da con su original A Guianfarte, oficial encargado. *Mario Cardenal Mattei*, prodatario.—Lo certifico por el Señor D. Luis Fausti *Angelo Patrosi*, notario sustituto Henrique Angelini.—S. Angelini.

Acta de Posesión.

Concluida la erección canónica de la Diócesis de Zacatecas el 5 de Junio de 1864.—El Señor subdelegado Apostólico, dirigió notas oficiales, comunicando haberse formalizado ya á los Rmos. Arzobispos, á los Ilmos. Obispos y á los Venerables Cabildos del Imperio Mexicano, especialmente al Arzobispo de Guadalajara, en que se le hacía presente haberse ejecutado la segregación de las misiones de los Huicholes y de la Feligresía de Pinos, correspondientes á su Metrópoli, y la unión de las primeras á esta nueva Diócesis y de la segunda á la del Potosí, y al Ilmo. Señor Obispo de éste notificándole la desmembración de las parroquias de Salinas y de Mazapil pertenecientes á su Obispado y su anexación al de Zacatecas, y la segregación, del Curato de Pinos, de dicha Metrópoli y su incorporación al de San Luis.—Además, se recibieron las contestaciones de enterados del Señor Cura Rector de este Sagrario en la que se le anunciaba la erección, y la del Ilmo. Señor Obispo de Zacatecas, en la que se le daba cuenta de haberse practicado ya para que procediese á la posesión cuando á bien lo tuviese.—Supuesto lo dicho, á 9 de Junio de 1864, en la Ciudad de Ojocaliente, donde se había hospedado un día antes el Ilmo. Señor Dr. y Lic. D. Ignacio Mateo Guerra, como la primera parroquia en ese rumbo de la Diócesis cuya posesión venía á tomar, fueron á recibir á Su Ilma. las comisiones respectivas del Exmo. Gobierno Político del Tribunal Superior de Justicia y Comandancia Gral. del Departamento. Las comisiones de la Prefectura y Clero de la ca-

pital y demás.—Desde dicha ciudad hasta la Villa de Guadalupe, sucesivamente, iban llegando muchas personas de lo más selecto de la sociedad zacatecana á saludar á su Prelado, fuera de la muchedumbre que se apresuraba á conocer y recibir la bendición Episcopal de su nuevo Pastor.—Dos leguas antes de llegar á la expresada Villa, algunos de la multitud tomaron tanto empeño en quitar las mulas y estirar ellos el carruaje, que S. I. no pudo menos que condescender, derramando lágrimas de ternura por tal acto de religiosidad.—En Guadalupe fué mucho mayor el concurso y S. S. I. fué recibida en la población con la solemnidad posible y en el santuario del Colegio Apostólico, además, con la que prescribe el Pontifical Romano el día diez de dicho mes de Junio.—El 11 permaneció su Ilma. en la enunciada Villa, por las repetidas instancias de muchos Señores que así se lo suplicaron.—El 12 siguiente, S. S. I. salió de Guadalupe para la capital á las ocho de la mañana, y habiendo llegado á la Iglesia de San Juan de Dios, primer templo que está por aquel rumbo de la ciudad, se revistió con la capa Magna, Sagrada Mitra y báculo; allí aguardaban á S. I. el Venerable Clero secular y regular, que habían salido de la Catedral, revestidos de sobrepelliz y procesionalmente, bajo la presidencia de los Sres. Subdelegados, Apostólico Lic. D. Jesús Ortiz y Gobernador de la Sagrada Mitra, el M. R. P. Fr. Diego de la Concepción Palomar. Formaban parte de la comitiva el Emmo. Gobierno Político, el Supremo Tribunal de Justicia, el M. I. Ayuntamiento, el Señor Prefecto Municipal y muchos vecinos distinguidos de la Capital, fuera el numerosísimo concurso de todas las clases de la sociedad.—Después de haber sido recibido el Ilmo. Señor Obispo con la mayor solemnidad en la repetida Iglesia de San Juan de Dios, comenzó allí la solemne procesión, viniendo el dignísimo Prelado bajo el Palio á la Santa Iglesia Catedral donde le aguardaban el Exmo. Señor Comandante Gral. del Departamento con todo su Estado Mayor. Al entrar al umbral del

Santo Templo el referido Señor Subdelegado Apostólico, le ofreció el agua bendita é incensó á S. I. quien arrodillado oró allí ante el Santo Crucifijo y prosiguió la procesión hasta el presbiterio, donde el Venerable Prelado se sentó en el sitial acompañado de los Sres. Subdelegado Apostólico y Gobernador de la Sagrada Mitra, de ambos cleros de las autoridades civiles, municipales y militares con sus respectivas corporaciones. Todos se colocaron en el lugar correspondiente; y por su orden se fueron acercando á S. Ilma. al besamano, prevenido por el Ritual en signo de obediencia.— El Secretario de la subdelegación leyó por disposición del Subdelegado, los Breves Pontificio, dirigidos al Ilmo. Señor Guerra, al M. I. Cabildo, al Venerable Clero, á los hijos y al Pueblo de Zacatecas. Se predicó un sermón análogo á la Solemnidad, y terminó la sagrada ceremonia con un Te-Deum en acción de gracias. — Volvió inmediatamente el Ilmo. Señor Obispo con el acompañamiento susodicho á la casa de su morada. — Al siguiente día concurren á ella alternativamente las repetidas autoridades de la Capital á dar á S. Ilma. las felicitaciones que no pudieron dar el día anterior.— En cuyo acto pronunciaron muy expresivas, afectuosas y pías alocuciones los Sres. Presidentes de las corporaciones ya dichas. Las que fueron contestadas en iguales términos y con paternal ternura por el Ilmo. Señor Obispo. El día siguiente se reiteró semejante acto por el Venerable Clero secular y fué respondido de la misma manera por S. Ilma.

Vamos ahora, según lo ofrecido, á continuar con los apuntamientos biográficos del Sr. D. José María del Refugio Guerra y Alva, segundo Obispo de Zacatecas, para quien juzgamos que todo elogio será escaso, atendidas la grandeza personal y las reelevantes prendas de este ilustre Prelado, á quien el que esto escribe tuvo la honra de conocer y tratar muy de cerca.

Hermano de su antecesor, fué el hijo legítimo de D.

Francisco Guerra y Gómez Portugal y de Doña Josefa Alva, de quien, casado en segundas nupcias, tuvo por primogénito al Sr. D. Refugio, así como el Sr. D. Ignacio había sido el primogénito del primer matrimonio. El rancho del Caquixtle fué el lugar donde vió la luz el día 18 de Noviembre de 1828 á las siete de la mañana y fué bautizado en la capilla rural de la hacienda de Santa Bárbara, siendo su padrino de oleos el Sr. Pbro. Bachiller D. Miguel Leandro Guerra, y de brazos su hermano el Sr. D. Ignacio, entonces Diácono, según dejamos apuntado en la biografía de aquel Ilustrísimo, y una de sus hermanas.

Difícil será seguir paso á paso la gloriosa senda que recorrió desde los años primeros de su educación hasta llegar á la cúspide del Pontificado, y así nos limitaremos á transcribir aquí las grandes etapas que de su vida trazó él mismo con su digna mano al pié de un retrato suyo, que conservamos como gratísimo recuerdo, en un autógrafo que á la letra dice:

«José María del Refugio, Obispo de Zacatecas.—Una rúbrica.—Nacido el día 18 de Noviembre de 1827.—Ordenado Sacerdote el 16 de Marzo 1851.—Consagrado Obispo de Zacatecas el 28 de Diciembre de 1872.» Y en el reverso: «Al R. P. Fr. Angel Tiscareño en prueba de sincera estimación.—José M. del Refugio, Obispo de Zacatecas.—Una rúbrica borroneada.—Zacatecas, Enero 5 de 1887.»

Yo no sé que nadie haya ocupádose en delinear hasta los más delicados perfiles de la interesante personalidad del Sr. Refugio Guerra, pero en el libro del Eclesiástico está escrito que hombres como él, durante su vida tendrán más nombradía que otros mil, y que llegada su hora postrimera entrarán sin inquietud en la carrera misteriosa de la eternidad.

Nada hay tan bello en las instituciones civiles y religiosas, dice Chateaubriand, como lo concerniente á la autoridad, á los deberes y á la investidura del Pre'ado entre los

cristianos. En ellos se ve la perpetua imagen del pastor de los pueblos y del ministro de los altares. A ninguna clase de hombres ha honrado más la humanidad, que á los obispos, y en ninguna otra se pudieron encontrar más virtudes, más grandeza y más genio.

La narración de los méritos que el Sr. D. Refugio Guerra atesoraba para ser encumbrado á la elevada dignidad de segundo Obispo de Zacatecas no fué quizá trazada por plumas vulgares, porque le cupo la gloria de que fuesen enumerados por la mano misma del Supremo Gerarca de la cristiandad, el inolvidable é inmortal Pío IX: «Tiempo ha que reservamos á Nos, decía el gran Pontífice de la Inmaculada, la provisión de todas las Iglesias vacantes, y que en lo sucesivo pudieren vacar, decretando desde entonces y declarando irrito, nulo y de ningún valor cuanto en contrario se pretendiera hacer temerariamente por cualesquiera persona, y con cualquiera autoridad. Y como la Iglesia de Zacatecas, en la nación mexicana de la América septentrional, que gobernaba Ignacio Mateo Guerra, de buena memoria, su último Obispo, y que murió fuera de la Curia Romana, quedó por esto y aún permanece vacante, como Nos, consta por testimonios fidedignos: para proveer á dicha Iglesia, en la cual nadie fuera de Nos ni pudo ni puede entrometerse, por impedirlo la reserva y el decreto antes citados; hemos procurado, cual conviene á un padre y á Nuestra propia solicitud, no exponerla á los graves inconvenientes de una prolongada vacante. Por esto y después de una diligente deliberación y exámen habidos con Nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, sobre la persona que pudiera ser útil y provechosa para el gobierno de la mencionada Iglesia de Zacatecas, hemos fijado nuestros ojos en tí, de la Arquidiócesis de Guadalajara, hijo de legítimos, católicos y piadosos padres, de cuarenta y cinco años de edad, tiempo há sacerdote, Doctor en Cánones, Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Zacatecas, y

en su vacante Vicario capitular; profesor de Idioma latino y de Filosofía en el Seminario de Guadalajara; encargado de la Cura de almas en las parroquias de Tula y de Calvillo, en la Diócesis de Guadalajara, y después de la del Sagrario de Zacatecas y Vicario General en lo espiritual de esta Diócesis; que te has dedicado con asiduidad y esmero al desempeño de las funciones eclesiásticas, y de cuya doctrina, gravedad, prudencia, honestidad de costumbres y práctica en los negocios, tenemos testimonios fehacientes. Por tanto, y esperando en el Señor que tú has de ser muy útil á la Iglesia de Zacatecas y á su rebaño, tu persona ha sido aceptada por Nos y por Nuestros Venerables Hermanos, como lo exigen tus méritos. Y como para efecto de la infrascrita provisión hiciste ya la protesta de la fe católica, según los artículos tiempo ha propuestos por esta Santa Sede. Por esto, y con el consejo de Nuestros dichos Hermanos y Nuestra autoridad apostólica, proveemos á la Iglesia de Zacatecas, que está vacante, nombrándote su Obispo y Pastor, y confiándote plenamente en lo espiritual y temporal, su cuidado, administración y gobierno, esperando en Aquel que da las gracias y concede los premios, que dirigirá tus pasos, y que la mencionada Iglesia, bajo tan feliz gobierno, será de tal suerte regida, venturosa y prósperamente, que reciba en lo espiritual y en lo temporal un incremento notable y satisfactorio. Recibiendo, pues, con pronta sumisión el yugo del Señor que se impone ahora á tus hombros, de tal modo desempeña el encargo y administración referidos, con solicitud, fidelidad y prudencia, que la misma Iglesia de Zacatecas se alegre y goce de estar encomendada á un Prelado prudente, como útil y fructuoso administrador. Queremos también, que el Arcediano de la Iglesia Catedral de Zacatecas, que es en ella, después de la episcopal, la primera dignidad, que existe reservado siempre á Nuestra disposición, y que tú obtienes y posees hasta hoy, quede desde luego vacante por el solo he-

cho de Nuestra provisión y nombramiento. Queremos, además, que procures y tomes empeño en erigir y fundar un monte de piedad en la misma ciudad de Zacatecas.—Por último, y en virtud de las presentes nos reservamos, y á esa Silla Apostólica, la facultad de señalar y fijar los límites de la mencionada Diócesis de Zacatecas, una nueva circunscripción, en cualquier tiempo que á juicio Nuestro y de la Santa Sede conviniera hacerla.—Dado en San Pedro de Roma, el día 29 de Julio del año de la Encarnación del Señor, mil ochocientos setenta y dos, y vigésimo séptimo de Nuestro Pontificado.»

Cinco meses después de la fecha del documento pontificio que precede, recibía el Ilmo. Sr. Dr. D. Refugio Guerra la suprema potestad sacerdotal de manos del Ilmo. Sr. Arzobispo de México en la insigne Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, dilatando todo ese tiempo porque, decía él mismo: «cuanto más despacio meditábamos sobre este gravísimo negocio, tanto más rehuíamos la tremenda carga que se pretendía imponer á nuestros débiles hombres. De un lado mirábamos nuestra suma pequeñez y completa insuficiencia, y del otro la sublime y altísima dignidad del Episcopado, en toda su grandeza y responsabilidad, verdaderamente aterradoras.» (1ª Carta pastoral.)

En efecto, el hombre llamado á un estado tan sublime es depositario de un tesoro inestimable, y cuenta con una fuerza y un poder irresistibles. El posee la sabiduría, practica la prudencia, enfrena las pasiones, concierta los atributos de la inteligencia con las cualidades del corazón, se incorpora en la felicidad que él mismo produce, y entre la imagen siempre viva y siempre fuerte de la virtud, disipa las tinieblas de los sepulcros y humilla el poder indómito de la muerte.

La modestia precedía todas sus acciones, llegando alguna vez hasta desear ofuscarse en el religioso anonadamiento del claustro, y sólo la revolución pudo impedir el

logro de sus deseos, manifestados todavía con patética efusión después de haber sido ungido obispo, cuando con sentido acento prosigue en su citada Pastoral: «Prescindiendo del cuadro terrible que en su doctrina presenta la Iglesia de los deberes de un Obispo, y de las virtudes y admirables sentimientos que de él exige; concibiéndose apenas, cómo la miseria y flaqueza humana pueden llenar toda la extensión de ese vasto cuadro, y levantarse á tan alta perfección, el nombramiento para ceñir la Mitra de una Diócesis, *vendría á contrariar completamente nuestro genio*, nuestro carácter é inclinaciones particulares, puesto que siempre habíamos suspirado por gustar alguna vez, y sentimos que tanto se dilatara ese día, la envidiable y dulcísima paz de una vida quieta, tranquila y retirada, á donde no llegase el bullicio y el ruido del mundo, ni los compromisos, inquietudes y amarguras que necesariamente traen consigo los negocios y el trato social. Estas eran y habían sido nuestras únicas aspiraciones. La soledad y el retiro: he aquí todo el encanto y las ilusiones de nuestra vida. Muchas veces, con todo el afecto y con las ansias y ardorosos deseos de nuestro oprimido corazón, exclamábamos con San Gerónimo: ¡Oh desierto! tú solo produces aquellas bellísimas flores, que exhalan tan suave olor al divino olfato de Jesucristo. ¡Oh encantadora soledad, en que nacen las piedras preciosas, que sirven para edificar la ciudad santa de Sión! ¡Oh dulcísimo retiro, en el cual no se desdeña Dios de tratar familiarmente con el hombre! Estos afectos y sentimientos, que os manifestamos con toda verdad y franqueza, formaron siempre las delicias de nuestra vida; y sin embargo, nunca tuvimos el consuelo de verlos ya realizados, aunque alguna vez nos pareció que lográbamos, después de innumerables inquietudes y amarguras, alcanzar por fin la ribera que nos conduciría al puerto feliz, constante objeto de nuestros suspiros y lágrimas.»

«Concíbese fácilmente que, emocionado por la viva im-

presión que le había causado la augusta ceremonia de la consagración episcopal, prorrumpiera en estos arranques del más íntimo sentimiento religioso que le preocupó durante su vida; y el que esto escribe puede dar testimonio de que ese sentimiento estuvo tan profundamente arraigado en el corazón de aquél Prelado esclarecido, que fué con frecuencia el tema de sus conversaciones. En la época probablemente en que fué sacristán mayor de la Parroquia de Asientos, tenía estrechísima amistad con un sacerdote apellidado Aldana, que había sido Cura de una Parroquia, y con quien tenía con frecuencia místicos coloquios. Cierta vez convinieron en retirarse á una gruta, no lejos de la Villa de Agostadero, para tomar allí unos ejercicios espirituales, sin llevar consigo más que algunas frugales provisiones, sin más cama que una estera; sin más ropa que los hábitos clericales; sin más libros que el Breviario; sin más testigos que Dios; sin más compañeros que su conciencia. Allí, apartados de todo humano comercio, permanecieron dieciséis días gozando de esas inefables delicias que tanto hemos visto echar de menos al virtuoso Prelado en los momentos de su exaltación al Episcopado, habiendo allí contraído la terrible enfermedad que le hizo perder la voz y que poco faltó para que le hiciese perder la vida. Y sin embargo, ambos ejercitantes formaron desde entonces el propósito de emprender vida religiosa en el claustro, solicitando el uno ser admitido en el Colegio de Zapopan y el otro en el de Guadalupe. Por altos juicios del Señor, ninguno de ellos vió llegar á feliz término sus santos deseos. «Dios Nuestro Señor, dice el respetable Obispo, en sus santos é inexcrutables juicios, ha dispuesto las cosas de otra manera, según ha parecido bien á sus divinos ojos. . . A pesar de nuestros deseos, de nuestros esfuerzos y decidida voluntad, no hemos alcanzado lo que tanto y tan dulce atractivo tuvo siempre para nosotros; y hoy, por el contrario, nos vemos obligados á aceptar el nombramiento de

Obispo para la Santa Iglesia de Zacatecas, como si el mismo Dios nos llamara á tan alto ministerio. . . . Y al decirnos á esto, aunque con mucho temor, no ha sido sino después de habernos opuesto, cuanto debimos hacerlo prudentemente, y siguiendo el parecer de respetabilísimas personas, á quienes abrimos nuestro corazón acongojado, y nos aseguraron ser esta la voluntad manifiesta de Dios, y que por lo mismo, debíamos tranquilizarnos ya en nuestras inquietudes y dudas, rindiéndonos, como lo hacemos, humilde y sumisamente á la voz del cielo, expresada lo bastante por ministerio del Sumo Sacerdote, Vicario acá en la tierra de Nuestro Señor Jesucristo.»

He aquí, pues, al segundo Obispo de Zacatecas, pintándose á sí mismo. Colocado entre lo pasado y lo futuro, piensa con la razón de los sabios que le han precedido, y mira con esa vista penetrante y perspicua de los profetas, que maneja sin cesar: abriga en su corazón las lecciones de los varones ilustres; revisa cuanto hay de grande, útil ó pernicioso entre todos los hombres y en todos los países de la tierra; otorga todos los días las primicias de su pensamiento al Autor de su sér, y baja de los cielos con su oración continua y fervorosa el espíritu de inteligencia, que luego esparce como la lluvia, con las máximas sublimes de la sabiduría sobre el espíritu de los pueblos, toma las alturas para distribuir la doctrina que enriquece su alma, y cifra toda su gloria en meditar y exponer de continuo la ley que no tuvo principio, el gran testamento del Señor.

Hemos dicho antes que, por la brevedad del tiempo de su pontificado, no le fué dado al primer obispo de Zacatecas consumir la fundación del Obispado, estableciendo todos los ramos de la administración é instalando las oficinas ó los establecimientos más importantes, sino que dejó á su digno sucesor la gloria de emprender esta obra cuantiosa; y aunque no sea este el lugar propio para ennumerar prolijamente todo lo que el Sr. D. Refugio trabajó en este sentido,

no por eso dejaremos de diseñar siquiera, sea á grandes rasgos, todos estos importantes trabajos que realzan el indisputable mérito del Prelado que dedicó á ellos toda su existencia con inimitable ardor y constancia infatigable.

Después de largos estudios han deducido los economistas, que *el dinero es indispensable al hombre desde el momento que el hombre vive en sociedad*; aguda sentencia, dice Valera, cuya verdad resplandece más que la luz del mediodía. Por más vil que pueda ser esta materia, *el dinero*, no por eso deja de ser necesario para conducir á buen término una gran parte de las humanas empresas, y la fundación de un Obispado no es de esas empresas la menos ardua para no necesitar de la concurrencia y cooperación del capital. Pero las fuentes de la riqueza en Zacatecas, como en todo el país, estaban exhaustas por obra de la revolución, y el Sr. D. Refugio necesitaba imperiosamente organizar de preferencia el sistema hacendario para proporcionarse recursos con que hacer frente á los gastos cuantiosos que debían originar necesariamente las obras que pensaba emprender. Las tres fuentes naturales á que podía recurrir eran, la renta decimal, los proventos de las parroquias y las *componendas* sobre capitales piadosos, y las tres estaban perfectamente cegadas; la primera por las ideas disolventes del siglo, que cunden y profusamente se propagan; la segunda por la persecución y la rapacidad ejercidas contra la Iglesia y sus ministros; y la tercera por la codicia de los tenedores de bienes de origen eclesiástico. La principal tarea consistía, pues, en desazolver estas fuentes devolviéndoles en lo posible su corriente normal, tarea á la cual consagró el Sr. D. Refugio todas sus energías.

La caridad y desprendimiento de los cristianos en los primeros tiempos de la Iglesia eran tales, que no había peligro de que los ministros del santuario careciesen de los recursos necesarios para su sostenimiento y el del culto. Pero la santidad y pureza de costumbres fueron disminu-

yendo, y ya las oblaciones voluntarias no fueron bastantes para cubrir las atenciones á que se las destinaba, por lo que fué preciso arbitrar medios para atender al sostenimiento del culto y de sus ministros, pues se veía que el más análogo al carácter de la Iglesia era insuficiente. Por otra parte, no se prohibía entonces como ahora se prohíbe á los clérigos el comercio y la industria, y los cánones iliberitanos autorizaban á los clérigos, y aun al obispo, á comerciar, pues como nota el Sr. Mendoza en sus comentarios á dicho Concilio, *valía más que comerciásen que no que mendigasen*. (Gómez Salazar, *Disciplina eclesiástica*).

Desde entonces y á falta de esas piadosas ofrendas fué preciso sustituirlas con prestaciones obligatorias, conocidas con el nombre genérico de *obvenciones*, y los especiales de *diezmos*, *primicias* y otros; pero siempre se miraron los diezmos como los principales y más conformes con el espíritu primitivo de las oblaciones, hasta el punto de comprenderlas entre estas.

La palabra *diezmo* fué conocida en tiempos antiguos y era muy usual en el Oriente; en Persia, verbigracia, y en otros países era conocido el diezmo como tributo político. En Egipto desde los tiempos de José se pagaba á los Faraones como tributo el *quinto*, es decir, el 20 por ciento de las cosechas. De este uso oriental nos da testimonio el texto bíblico, cuando habla de la victoria alcanzada por Abraham contra cuatro reyes reunidos (Génes. XIV.—20), y de la décima parte de los despojos, ofrecida por el mismo á Melquisedec, sacerdote del Altísimo. Jacob, imitando la piedad y virtudes de su abuelo, ofreció también á Dios la décima parte de los bienes que adquiriese en Mesopotamia, á donde se dirigía (Génes. XXVIII—22.) Pero el diezmo, considerado como precepto divino, sólo se conoció entre los israelitas, según consta del Levítico (XXVII—30 y 32), y como este precepto no era moral, sino judicial ó ceremonial, no obliga en la ley de gracia, puesto que esta na-

da dispone ni manda acerca del pago del diezmo. (Div. Thom. II^a II^{ac} 9.87, art. 1^o.) Así que los primeros cristianos atendieron á las necesidades del culto y sus ministros por medio de las oblaciones voluntarias, cumpliendo de este modo con la obligación natural y divina de alimentar á los ministros del Santuario. Cuando la caridad de los fieles fué disminuyendo, y los clérigos dejaron de tener lo necesario para vivir, los Santos Padres excitaban la amortiguada caridad de los cristianos poniendo á su vista la conducta del pueblo hebreo y la ley de Moisés acerca del diezmo, sobre cuya excelencia la dirigían sus exhortaciones. Este mismo medio empleó el Sr. D. Refugio en su Diócesis, con oportunidad, aprovechando principalmente el tiempo de la Visita episcopal, en que se dirigía á los dueños de fincas y predios rústicos y de otros establecimientos, persuadiéndoles eficazmente, ya por escrito, ya de palabra, á cumplir con este precepto eclesiástico.

El derecho de las Decretales prescribió el diezmo, (Lib. III, tit. XXX, *De decimis, premitiis et oblationibus*), y desde entonces fué obligatorio en las naciones católicas. Sabido es que las Decretales son del Papa Alejandro III y otros Papas del siglo XII. Los diezmos, según este código general, son de tres especies: *prediales, personales y mixtos*. Los primeros se deben de los frutos y productos de las fincas rústicas y urbanas: los personales se deben de la utilidad y producto que los hombres obtienen de su arte ó industria, como la caza, el comercio, la milicia, etc., y los mixtos son los que provienen á la vez de los predios y de la industria; como las crías de los ganados, la leche, la lana, el queso, etc. Los diezmos prediales pueden ser *mayores, menores ó menudos y novales*. Los primeros son los que se perciben del grano, vino y otros frutos principales. Los *menores ó menudos* se perciben de las legumbres y hortalizas; y los *novales* provienen de los campos reducidos de nuevo á cultivo, ó que, produciendo frutos no suje-

tos al diezmo, se destinan después á la producción de frutos que están sujetos á este pago. Finalmente, los diezmos se dividen en *generales y locales*; los primeros, llamados también de *derecho*, son los que están sujetos al pago en todas partes, como el maíz ó el trigo: y los segundos son los que se pagan en unas partes y no en otras, por ejemplo: la hierba y toda suerte de pasturas suele ser diezmo *mayor* en unas parroquias, porque es la principal renta ó producción de la tierra, mientras que en otras partes no se paga.

Las antiguas leyes de Partida (Ley 1^a, 2^a, 3^a, 4^a y 5^a, tit. XIX, Partida 1^a), tratan extensamente de este punto, reconociendo además en el clero el derecho de exigir de los fieles las primicias, aun bajo pena de excomunión; mas el art. 16 de la ley de 4 de Diciembre de 1860 y la Circular de 15 de Abril de 1861, declaran "que los diezmos deben considerarse como *limosna voluntaria*, no debiendo por consiguiente emplearse coacción ni intervención civil en su cobro; pero con arreglo al artículo 13 de la misma, el gobierno debe aprobar los nombrados para recoger esas limosnas, á fin de que los que quieran contribuir voluntariamente, sepan á quiénes las deben entregar, así como que el gobierno puede atender cualquiera queja que en la percepción de esos donativos se haga contra los cuestores." Y aunque esta disposición de las leyes de Reforma, puramente civil, no exime á los fieles del deber de conciencia de pagar los diezmos y las primicias, dejó de hecho de ser uno de los medios de sustentación del culto y sus ministros, en cuanto que no lo reconoce el Estado; mas no por esto dejó el celoso Prelado de insistir en varias circulares para que en toda su Diócesis se hiciese efectivo el pago decimal entre los verdaderos católicos capaces de verificarlo, y aún llegó á reservarse la absolucíon aun en artículo de muerte, de todos los que se hubiesen resistido injustamente á hacer el pago á que estaban obligados, fun-